

Haciendo bien las cosas.

Seguridad,
Integridad,
Trabajo en equipo,
Excelencia,
Orientación al cliente

EXPECTATIVA DE CONDUCTA COMERCIAL Y ÉTICA DE STORK PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.



Stork siempre ha tenido la firme determinación de hacer lo correcto. En todos sus acuerdos, Stork mantiene su compromiso inflexible con la integridad y los más altos estándares de conducta comercial. Este compromiso es esencial para el éxito continuado de Stork, y creemos que tiene un impacto positivo sobre nuestros diversos proveedores, contratistas, clientes, empleados, inversionistas, y comunidades en donde trabajamos.

Se espera que todos nuestros proveedores y contratistas hagan lo necesario para comprender y cumplir estas expectativas, y, a su vez, les exijan a sus propios proveedores y subcontratistas que también las cumplan. Nuestro éxito mutuo y la continuidad de nuestras relaciones comerciales dependen de ello. Stork se reserva el derecho de verificar que las operaciones comerciales de un proveedor o contratista cumplan estas expectativas. El no actuar conforme con estas expectativas puede ser un impedimento para hacer negocios juntos en el futuro.

Stork espera que nuestros proveedores y contratistas mantengan y apliquen políticas que se sometan a prácticas comerciales lícitas que abarquen nuestras expectativas. Estas expectativas pueden ser actualizadas o modificadas en ocasiones. La versión más actualizada está disponible en www.stork.com/supexpes.

Para formular preguntas, comentarios o solicitar entrenamiento en nuestras expectativas, por favor comuníquese con su persona de contacto en Stork. Nuestros proveedores y contratistas también pueden ver cómo Stork define estas expectativas para nuestros empleados en el Código de Conducta y Ética Comercial de Stork, disponible en www.stork.com/etica-cumplimiento.



SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (HSE)

La salud y la seguridad de todo el personal relacionado con nuestro trabajo son nuestra mayor prioridad. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas:

- provean un entorno de trabajo seguro y saludable que admita prevención de accidentes, minimice la exposición a riesgos de salud, se encuentre alineada con las leyes aplicables de salud y seguridad del trabajador, y reduzca el impacto dañino en la comunidad que los rodea;
- apliquen prácticas de trabajo seguro (incluidos los requisitos normativos y los específicos del contrato) a todas sus actividades, e inculcar la seguridad en todos los aspectos de sus procesos de trabajo y en la actitud y el comportamiento de todos sus trabajadores, y
- dirijan sus operaciones de una manera medioambientalmente responsable y de acuerdo con la legislación medioambiental aplicable.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN LABORAL

- El bienestar de los trabajadores de nuestros proveedores y contratistas es fundamental para que Stork realice su trabajo con éxito. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas:
- paguen a sus empleados el salario que les corresponda y requieran esto mismo a su base de proveedores
- respalden y respeten los derechos humanos y evite la complicidad con los abusos a los derechos humanos, entre otras, evitando el uso de minerales conflictivos;
- realicen trabajos sin el uso de mano de obra forzada, obligada por deudas, traficada o infantil;
- nunca empleen prácticas forzosas, fraudulentas, coercitivas o engañosas durante la contratación de empleados o durante la oferta de empleo;
- traten a todos sus trabajadores con dignidad, respeto y equidad; y
- dirijan todas sus operaciones de forma socialmente responsable, sin discriminar en los términos de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de acuerdo con la legislación aplicable, incluidas las leyes

relacionadas con jornada de trabajo, salarios y beneficios, igualdad de oportunidades, ambiente laboral libre de acoso, libertad de asociación y privacidad de la información.

SOSTENIBILIDAD

La misión y visión de sostenibilidad de Stork cumple con las necesidades de los clientes de Stork mientras realiza negocios de manera social, económica y ambientalmente responsable en beneficio de las generaciones actuales y futuras, creando así valor para todos sus grupos de interés. Todos los días, Stork ayuda a nuestros clientes a salvaguardar el medio ambiente, conservar energía, proteger vidas y fortalecer las economías y las estructuras sociales de las comunidades en las que viven y trabajan los empleados de Stork. En Stork, el liderazgo en sustentabilidad es más que una simple responsabilidad; es un privilegio

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas:

- adopten la diversidad en su base de suministro;
- se comprometan a, seleccionar y utilizar proveedores y subcontratistas que adopten, practiquen y conduzcan sus negocios de manera social, económica y ambientalmente responsable; y
- se asocien con Stork para colaborar en mejoras de sostenibilidad que beneficien a nuestros clientes, Stork, las comunidades en las que trabajamos. Y, compartir el conocimiento adquirido con su base de suministro para que puedan beneficiarse de las mejores prácticas de sostenibilidad e implementarlas.

MINERALES CONFLICTIVOS

Stork está comprometido en ofrecer productos que no contengan, los llamados minerales conflictivos (como estaño, tántalo, tungsteno y oro) que hayan sido obtenidos de minas que apoyen o financien conflictos dentro de la República Democrática del Congo o países adyacentes. En tal sentido, esperamos que nuestros proveedores y contratistas:

- ejerzan la debida diligencia para investigar la fuente de cualquier mineral conflictivo;
- responder prontamente a nuestras solicitudes de información con respecto a su fuente de minerales conflictivos; y
- solo abastezcan a Stork con productos y materiales que provengan de lugares libres de conflicto.

CONTROLES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

- Esperamos que nuestros proveedores y contratistas: lleven libros, registros y cuentas precisos, completos, justos, oportunos, transparentes y comprensibles, además de un sistema de controles internos adecuados;
- creen, conserven y desechen los registros conforme con las leyes aplicables y los requisitos contractuales;
- lleven registros precisos y completos preparados para Stork, incluyendo registros de horas de trabajo y gastos;
- protejan la información no pública relacionada con Stork; y
- cumplan con las leyes de comercio interno, incluyendo la prohibición de comprar o vender valores o de aconsejar a otros (por ejemplo, dar información) comprar o vender valores mientras están en conocimiento de información material no pública relacionada con Stork.



CONTROLES DE COMERCIO

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas:

- conozcan y cumplan con los controles de exportación, las sanciones económicas, las aduanas de importación y las leyes antiboicot aplicables a su trabajo con y para Stork;
- nunca participen en boicots u otras prácticas comerciales restrictivas prohibidas o sancionadas por las leyes de los EE.UU, U.E o locales aplicables;
- proporcionen información precisa sobre clasificación y jurisdicción de productos básicos para los materiales, equipos, tecnología y datos técnicos proporcionados por el proveedor; y
- revelen a su persona de contacto en Stork cualquier conflicto aparente entre EE. UU., la U.E. y los requisitos de las leyes locales aplicables, como las leyes que bloquean ciertas restricciones estadounidenses adoptadas por Canadá, México y los miembros de la Unión Europea.

ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN

Stork mantiene cero tolerancia con el soborno y espera que nuestros proveedores y contratistas hagan lo mismo. El soborno es, directa o indirectamente, dar o prometer dar algo de valor para influir en las acciones de un tercero de manera indebida. Los sobornos pueden incluir dinero, obsequios, viajes u otros gastos, hospitalidad, préstamos por debajo del mercado, descuentos, favores, oportunidades comerciales, contribuciones políticas o benéficas, o cualquier beneficio o contraprestación directa o indirecta. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas cumplan con todas las leyes anticorrupción pertinentes, y con los términos y condiciones del contrato de Stork relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción.

CONFLICTOS DE INTERESES, REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y CORTESÍAS COMERCIALES

Nuestros proveedores y contratistas, sus empleados y sus familiares no deben recibir beneficios no adecuados debido a su relación con Stork ni permitir que otras actividades entren en conflicto con el actuar en pos de los mejores intereses de Stork. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas:

- limiten los artículos promocionales y entretenimientos con nuestros empleados, a las cortesías comunes de negocios, dentro de las prácticas comerciales aceptadas y nunca con la intención de influir de manera no adecuada sobre una decisión comercial o crear un potencial conflicto de intereses o la apariencia de algo inadecuado; y
- divulguen cualquier conflicto de interés potencial o relación de negocio con empleados Stork y sus familiares, a su persona de contacto en Stork antes de ingresar en cualquier transacción de negocios.

COMPETENCIA LEAL

Stork cree en el sistema de libre mercado, donde el mérito, la calidad, el precio y otros factores objetivos determinan el éxito o el fracaso. Se espera que nuestros proveedores y contratistas:

- compitan con honestidad y justamente;
- cumplan con las leyes aplicables de antimonopolio y de competencia; y
- nunca participen en prácticas restrictivas o anticompetitivas como fijación de precios o manipulación de licitaciones.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas sigan las leyes aplicables que prohíben el lavado de dinero y que requieren que se informe sobre las transacciones de efectivo y otras transacciones sospechosas, relacionado con los contratos de Stork, reportándolas igualmente su persona de contacto en Stork.

